

NEUQUÉN, 20 de marzo 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 10407, Expte. OE -2470- M - 2024, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza en su artículo 32°) establece que las personas fallecidas, a resguardo en nuestras necrópolis, vencido el plazo de cinco años serán exhumados y cremados de oficio;

Que el mismo artículo establece que los cadáveres procedentes de morgue judicial o establecimientos hospitalarios, incluso fallecidos exentos por vulnerabilidad social (indigentes), luego de haber cumplido el periodo antes mencionado con total gratuidad, serán exhumados y cremados;

Que sin perjuicio de que el artículo 32°) nos habilita a proceder de oficio, la administración ha permitido aplicando el artículo 119°) extender sin cargo en algunos casos, hasta diez años la permanencia de los fallecidos en su sepultura, aun cuando en su reglamento el plazo inicial es de carácter único e improrrogable;

Que, por otro lado, el crecimiento poblacional de la ciudad implica un mejor aprovechamiento de los espacios de las Necrópolis, más aún considerando el estado de súper población de ellas. El recupero permite garantizar un trato justo e igualitario a aquellos ciudadanos que se encuentran en iguales circunstancias de acceder a su última morada;

Que asimismo, esta Subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la Ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección General de Cementerios con respecto a la Ordenanza N° 10407/05 Art. 6° en función del Art. 4° y ejerce el poder en materia mortuoria;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y
AUTOMOTORES**


DISPONE:

MIGUEL ANSEL MARTINEZ
Subsecretario de Mantenimiento de
Edificios Públicos y Automotores

Subsecretaría de **Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores**
Secretaría de **Hacienda y Planificación Financiera**

Artículo 1º) AUTORIZASE a partir del 15 de abril del corriente año la exhumación y cremación de las personas fallecidas, que se encuentran en el Cementerio Parque Funerario El Progreso, detalladas en el Anexo I, parte integral de la presente norma, conforme a lo establecido en los considerandos. -

Artículo 2º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro _____ Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.



MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Subsecretario de Mantenimiento de
Edificios Públicos y Automotores

Anexo 1

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE DEL PALEGADO	APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	UBICACIÓN	N° CUENTA	N° CONTRATO	F. DEFUNCIÓN	F. INGRESO
1	PATIÑO BOVEDA FAUSTINO FABIAN	SALINA ROXANA PAOLA	MZNA. D - T.05 - F.21	22/11/2018	21/11/2018	36314-1	23545
2	SAEZ FIDEL	SAEZ JOSE DEL CARMEN	MZNA. D - T.16 - F.08	07/03/2019	06/03/2019	36537-1	23517
3	CAMPOS MARIA BERTA	CASTILLO ADELA MABEL	MNZA. D - T.17 - F.43	24/12/2018	24/12/2018	36342-1	21099
4	CORREA DIAZ RENE OSVALDO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZNA. D - T.18 - F.18	24/12/2018	24/12/2018	36341-1	23444
5	LIEMPE VILLALOBOS LUIS MARIANO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZNA. D - T.18 - F.29	04/02/2019	01/02/2019	36446-1	22957
6	MALVERDE PAREDES CARLOS LEONEL	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZNA. E - T.01 - F.21	07/12/2018	07/12/2018	36359-1	22382
7	LANDAETA MANUEL SEGUNDO	LANDAETA ALICIA ESTER	MZNA. E - T.06 - F.13	17/01/2019	15/01/2019	36405-1	22838
8	CONTRERAS ANGELICA	FIGUEROA CRISTIAN JEREMIAS	MZNA. E - T.07 - F.13	19/01/2019	18/01/2019	36400-1	22953
9	ORTIZ EFLODINA	HUENTO ORTIZ HORACIO DAVID	MZNA. E - T.09 - F.19	01/02/2019	31/01/2019	36445-1	23329
10	BUCAREY ANIBAL FABIAN	BUCAREY OSCAR ADRIAN	MZNA. E - T.16 - F.26	09/02/2019	08/02/2019	36478-1	26352
11	ZAMBRANO GUTIERREZ, JUAN NICANOR	ZAMBRANO MARIA AURELIA	MZNA. K - T.04 - F.42	24/02/2019	23/02/2019	36516-1	27792

MIGUEL A. DEL PUERTO
 Subsecretario de Planeamiento y
 Ejecución Presupuestaria